



..... Vitoria-Gasteiz

HOBETUZ

REGLAMENTO MARCO VITORIA-GASTEIZ HOBETUZ.

El [Plan Municipal de Participación Ciudadana](#) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz fue aprobado por todos los grupos políticos de la corporación municipal y establece la hoja de ruta para la legislatura 2020-2023. Entre sus acciones contempla realizar un reglamento marco para el programa Vitoria-Gasteiz Hobetuz.

¿Qué es el programa Vitoria-Gasteiz Hobetuz?

El programa Vitoria-Gasteiz Hobetuz (VGH) es una herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual las ciudadanas y ciudadanos pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales. Es un instrumento de democracia directa.

¿Por qué este programa?

- Porque la participación ciudadana es un derecho reconocido legalmente. Y la ciudadanía quiere ejercer ese “derecho” para poder decidir y participar de manera activa y directa en la gestión de lo público.
- Porque la ciudadanía conoce la ciudad, su barrio y es necesario aprovechar esa “experiencia y conocimiento” para poner en marcha mejores políticas públicas.
- Porque desde la Corporación Municipal existe voluntad política para que ese “derecho” se ejerza. La Corporación Municipal quiere apostar por una ciudadanía activa que participe y se corresponsabilice en las mejoras del municipio y porque se entiende que la participación ciudadana en la gestión pública es clave en el desarrollo de la calidad democrática de las instituciones públicas. El [Plan Municipal de Participación Ciudadana 2020-2023](#), aprobado por todos los grupos políticos, recoge esa voluntad en su Línea 2-Cauces y herramientas para la participación ciudadana.

¿Para qué este programa?

- Para propiciar la participación directa de las vecinas y vecinos de Vitoria, a fin de recoger sus propuestas e incluirlas en el presupuesto anual del municipio. La ciudadanía priorizará, a través de votaciones, las que considere más importantes-interesantes. Se realizará un seguimiento de los compromisos alcanzados.
- Para promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.

- Para fomentar la reflexión activa y la solidaridad en tanto que los ciudadanos y las ciudadanas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.
- Para mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de interlocución entre representantes políticos, colectivos, ciudadanos/as y personal técnico

Principios del programa

- **Inclusividad:** que la participación y la decisión esté abierta a toda persona que quiera participar (de manera individual o colectiva).
- **Intensidad:** que la participación no sea sólo información y opinión sino que las personas que participan puedan hablar de lo que consideran importante, que puedan debatirlo y que además puedan aprender en el proceso.
- **Influencia:** no se participa solo para opinar o consultar, sino que es la ciudadanía la que decide, y sus decisiones son vinculantes. Tienen incidencia en el presupuesto municipal.
- **Pluralidad:** cualitativamente es más prioritario la recogida de diferentes opiniones y/o propuestas ciudadanas que el aspecto cuantitativo.
- **Igualdad de oportunidades:** crear las condiciones necesarias para que todas las personas sientan que tienen la posibilidad de manifestar sus opiniones y que todas las aportaciones son tratadas con respeto.
- **Enfoque de género:** análisis de las propuestas presentadas y votadas por la ciudadanía desde un enfoque de género. Ponderación de las propuestas que favorezcan la convivencia en igualdad de género. Promoción de un lenguaje no sexista.
- **Proximidad:** debe servir para impulsar las relaciones de proximidad y confianza entre la ciudadanía y el ayuntamiento.
- **Facilidad:** los recursos utilizados (lenguajes, soportes comunicativos, etc) deben ser lo más comprensibles posible y adaptados a diferentes colectivos.
- **Colaboración:** apertura de puntos de colaboración entre el Ayuntamiento y la ciudadanía.
- **Aprendizaje:** el propio proceso participativo es una oportunidad para que los ciudadanos y ciudadanas que participen tengan una mayor información sobre el funcionamiento del Ayuntamiento.

FASES DEL PROCESO

1. **Diseño y planificación.**
2. **Propuestas.**
3. **Análisis de las propuestas. Viabilidad.**
4. **Presentación de los proyectos.**
5. **Elección de proyectos. Votaciones.**
6. **Valoración del proceso.**
7. **Seguimiento de los proyectos.**

La información sobre las diferentes fases del programa Vitoria-Gasteiz Hobetuz se publicará a través de la página web municipal y se comunicará a través de canales municipales: notas de prensa, redes sociales (twitter), así como otros medios de comunicación (radio, prensa escrita, etc).

1. **Diseño y planificación**

A) **Partida presupuestaria.**

- Propuesta para nueva edición 2022-2023: 3 millones de euros para los dos años.

Reserva de 200.000€ Vitoria-Gasteiz Hobetuz Txiki: propuestas impulsadas por niñas y niños a través del programa AktibaTU.

B) **Organización de los grupos de trabajo.**

El proceso estará coordinado por el Servicio de Participación Ciudadana. Además, se crearán los siguientes grupos de trabajo con unas funciones concretas

Grupo motor técnico

El equipo motor técnico lo formará personal técnico de los siguientes servicios-departamento:

- Participación ciudadana.
- Contenidos.
- Informática.
- Comunicación.

Consejo Social

Funciones:

- Disponer de información sobre el programa y su seguimiento.

Grupo técnico interdepartamental

Este grupo estará formado por todos los departamentos municipales. El programa Vitoria-Gasteiz Hobetuz es un programa participativo municipal, que concierne e implica a todos los servicios y departamentos, si bien la coordinación se lidera desde el servicio de participación ciudadana.

Mesa criterios de ponderación

Este grupo estará representado por personal técnico municipal que apoya en la definición de los criterios de ponderación. Son los siguientes Servicios/Dptos:

- Participación ciudadana.
- Convivencia y Diversidad.
- Políticas Sociales (personas mayores-infancia, inclusión social).
- Igualdad.
- Medio Ambiente
- Administración municipal y transformación digital

Mesa de trabajo político.

La mesa de trabajo político impulsa y hace seguimiento del programa Vitoria-Gasteiz Hobetuz.

C) Información-comunicación, sensibilización, difusión.

Tal y como se recoge en la Guía Eudel ([¿Cómo realizar un proceso participativo de calidad?](#)) es importante asegurar que la información sea clara, veraz y entendible por la población en general.

En este sentido, la comunicación además de bilingüe (euskera-castellano) será diversa y atenderá a la realidad sociodemográfica del municipio, de manera que cualquier vecina o vecino se sienta llamado a participar. Se planteará utilizar otros idiomas comunes entre algunos y algunas ciudadanas del municipio, por ejemplo, en árabe, inglés, francés, urdu.

Habrán diferentes momentos de información antes, durante y después del proceso. Es esencial informar sobre el porqué del proceso participativo, los objetivos, quiénes toman parte, los límites, reglas del juego y la devolución o seguimiento del proceso. Los canales de información serán cercanos, accesibles y adaptados según los diferentes colectivos. En lo que a procesos participativos se refiere, la bibliografía señala como reto llegar a población que habitualmente no se siente llamada a participar: personas mayores, mujeres, jóvenes, infancia, migrantes y personas en situación de vulnerabilidad social. Este además, es uno de los compromisos del Plan municipal de participación ciudadana.

La base de la participación pasa por la información, conocer qué se hace, porqué y para qué. Y una vez tenemos esa información, poder participar.

Para conocer qué hace el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desde los diferentes servicios municipales, quien quiera podrá solicitar una [“Cita con”](#) a través de [HEI](#), la escuela abierta de la ciudadanía.

En cuanto al lenguaje utilizado, éste será inclusivo tal y como pauta a nivel municipal la [Instrucción para un uso no sexista del lenguaje](#) para avanzar hacia un lenguaje que incluya a todas las personas.

2. Propuestas ciudadanas.

Compromiso de realización.

Se adquiere el compromiso político de llevar a cabo las iniciativas más votadas hasta agotar el presupuesto.

Competencia de las propuestas.

Las propuestas han de ser de competencia municipal.

Si se reciben propuestas que son competencia de otra administración pública vasca (Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, otros ayuntamientos) el Ayuntamiento se compromete a derivarlas a esas administraciones y así se lo trasladará a las personas que presentaron la iniciativa.

Interés.

Las propuestas presentadas tendrán que ser de interés general, no privado.

Ámbito territorial

Se podrán presentar propuestas cuya ejecución o puesta en marcha se circunscriba al término municipal de Vitoria-Gasteiz, incluidas, por tanto las 63 [Entidades locales menores](#) situadas en el municipio ([mapa](#))

¿Sobre qué se pueden hacer las propuestas?

Se podrán hacer propuestas tanto de inversiones (capítulo 6 del Presupuesto) como de programas (capítulo 2 del Presupuesto).

A) Inversiones (capítulo 6):

A.1) Inversiones en vía pública: son obras en vía pública tanto nuevas como de mantenimiento de las que ya hay, por ejemplo la construcción de un jardín o la mejora de calles.

A.2) Inversiones no relativas a actuaciones en vía pública: por ejemplo actuaciones en edificios o instalaciones municipales cuyo acceso sea libre a toda la ciudadanía y que no lleven aparejado el pago por su uso o acceso.

B) Programas (capítulo 2): programas, actividades, servicios, campañas, etc.

Organigrama

- Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos
- Educación y cultura.
- Euskera
- Deporte y Salud
- Igualdad
- Juventud
- Convivencia y diversidad
- Políticas Sociales, personas mayores e infancia.
- Cooperación al desarrollo.
- Promoción económica, empleo, comercio y turismo.
- Movilidad y espacio público.
- Territorio y acción por el clima.
- Seguridad ciudadana.
- Administración municipal y transformación digital.

Reserva presupuestaria para programas e inversiones no relativas a actuaciones en vía pública

Al menos un 20% del presupuesto total de cada edición del programa se destinará a programas e inversiones no relativas a actuaciones en vía pública, siempre y cuando hayan sido valoradas como viables, en base a los siguientes supuestos:

- Si por orden de elección estas propuestas, NO VÍA PÚBLICA, entran dentro del presupuesto general asignado al programa, y suponen un 20%, se seguirá el listado definitivo de proyectos elegidos por la ciudadanía.
- En caso de que solo las primeras propuestas VIA PÚBLICA alcancen ya el 80% del presupuesto asignado, las siguientes a ejecutar serán las propuestas

NO VIA PÚBLICA, siguiendo su orden en el listado y hasta completar el 20% restante.

- En caso de que el presupuesto estimado de las propuestas NO VIA PÚBLICA viables no alcancen el 20% teórico del presupuesto, el resto se destinará actuaciones en VIA PÚBLICA

Limitación de propuestas a ejecutar por barrio o zona rural.

Como máximo podrán ejecutarse 3 proyectos por barrio/zona rural relativos a actuaciones en vía pública, para favorecer la equidad entre los diferentes barrios/zonas rurales. Así, si entre los proyectos más votados en un barrio/zona rural hay más de 3 propuestas, solo se ejecutarán las 3 más votadas.

¿Quién puede presentar propuestas?

Cualquier persona, de manera individual o en grupo.

No es necesario que esté empadronada en la ciudad.

Menores de 16 años, con firma de una persona adulta.

Se podrá identificar con DNI, NIE, pasaporte y /u otro documento identificativo original.

¿Cuántas propuestas puede hacer cada persona?

Cada persona, entidad o colectivo podrá presentar un máximo de 1 propuesta a su nombre.

Si un número determinado de personas quiere hacer una misma propuesta, pueden hacerlo en un formulario común indicando, si quieren, el número de personas que apoya la propuesta.

¿Cómo y dónde se presentan las propuestas?

- On line, a través de formulario en la página web municipal. Se rellenará un formulario común en el que se detalle la propuesta. Se podrán adjuntar documentos, fotos o vídeos para acompañarla. Se indicará el tamaño máximo a adjuntar.

- De manera presencial, en las [oficinas de atención ciudadana](#), ubicadas en los centros cívicos, en las oficinas técnicas de San Martín y en la calle San Antonio

Periodo de presentación.

El periodo de presentación de propuestas ciudadanas será, al menos, de 1 mes.

3. Análisis de las propuestas. Viabilidad

Una vez recibidas las propuestas se enviarán al departamento o servicio competente para que valore su viabilidad.

Sobre cada propuesta presentada se elaborará un informe en el que se determinará la viabilidad técnica o no de la misma. El informe estará motivado, de manera que se concretarán las causas que han llevado a una u otra decisión. No cabe recurso ante la resolución del informe de viabilidad.

Este informe será visible en la página web y también se les enviará a las personas que presentaron la propuesta.

Durante el periodo de valoración de viabilidad de una propuesta, si hubiera dudas, el personal técnico municipal responsable de las valoraciones podrá ponerse en contacto, a través del servicio de participación ciudadana, con la persona o personas que presentaron la propuesta en caso de que así lo consideren necesario.

Las propuestas viables y que pasan a la fase de votación, se harán públicas a través de la página web y en formato papel.

Criterios para determinar la viabilidad técnica de la propuesta:

- Competencia municipal
- Ajuste a Planes municipales en vigor.
- Ajuste a derecho.
- Presupuesto máximo 300.000€
- Atiende al interés general, no privado
- No está planificada su ejecución por parte del Ayuntamiento.

Ponderación: se establecerán unos criterios de ponderación, como medidas de acción positiva en la fase de votaciones. En este sentido, se propone ponderar con 0,10 puntos por cada una, aquellas propuestas que favorezcan:

- La convivencia intergeneracional.
- La igualdad de género.
- La diversidad cultural y/o diversidad funcional
- La inclusión social de colectivos desfavorecidos.
- La sostenibilidad y protección del medio ambiente
- La reducción de la brecha digital

Se establecerán unos indicadores para cada uno de los criterios, elaborados por personal técnico municipal competente en cada tema.

La puntuación de la ponderación será diferente, según los criterios que se cumplan:

- Cumple 1 criterio: 1,10 puntos.
- Cumple 2 criterios: 1,20 puntos.
- Cumple 3 criterios: 1,30 puntos.
- Cumple 4 criterios: 1,40 puntos.
- Cumple 5 criterios: 1,50 puntos.
- Cumple 6 criterios: 1,60 puntos

De esta manera, en la fase de votaciones, las propuestas ponderadas se multiplicarán por el número de votos para calcular así la puntuación total. En general 1 voto= 1 punto. Por ejemplo, si la iniciativa cumple 3 de los criterios, tiene una ponderación de 1,30 y la han votado 100 personas, la puntuación total será 130.

4- Espacios de presentación, escucha y deliberación de los proyectos

Entre las propuestas viables, se ofrecerá la posibilidad a quienes las impulsaron para que puedan presentarlas públicamente. El objetivo es generar espacios de encuentro entre diferentes personas-colectivos y escuchar sus propuestas, debatirlas, complementarlas y/ o unir las a otras si se considera.

5- Votaciones

Quién puede votar

Personas empadronadas en la ciudad, mayores de 16 años. La verificación del empadronamiento se hace mediante una consulta electrónica en el padrón municipal de habitantes.

Dónde y cómo votar.

- On line, a través de la página web municipal con la [tarjeta municipal ciudadana](#) activada o identificándose con [certificados digitales](#) admitidos (BakQ, DNI electrónico, Izenpe, etc)
- Presencial, en las [oficinas de atención ciudadana](#), ubicadas en los centros cívicos, en las oficinas técnicas de San Martín y en la calle San Antonio.
- En los centros socioculturales de personas mayores

Identificación con DNI, NIE, pasaporte u otro documento identificativo original.

Cuántas propuestas se pueden votar.

Cada persona tendrá que votar 3 propuestas de manera obligatoria.

Valor de los votos.

En general, 1 voto= 1 punto.

Propuestas ponderadas: multiplicar el número de votos por el valor de la ponderación.

Proyectos más votados.

Las propuestas más votadas se llevarán a cabo hasta agotar el presupuesto disponible.

En caso de empate, las iniciativas que estén ponderadas serán las que marcarán el desempate.

El orden en que se ejecutarán los proyectos no se guiará por el número de votos (es decir, los proyectos más votados los primeros) si no que se determinará a nivel técnico ese orden.

6- Valoración del proceso

El seguimiento y evaluación es una condición necesaria en el proceso participativo, y se concibe como una oportunidad permanente de mejora. Se realizará una evaluación continua a tres niveles:

- a) Valoración técnica.
- b) Valoración ciudadana.
- c) Valoración política.

7- Devolución, ejecución y seguimiento de los proyectos.

Se hará una devolución a la ciudadanía sobre el programa, de cada una de las fases.

Las propuestas más votadas se llevarán a cabo hasta agotar el presupuesto disponible.

Las propuestas se irán definiendo en proyectos, con la participación de las personas que las impulsaron y personal técnico municipal.

En la elaboración de los proyectos (independientemente de si la propuesta fue ponderada o no) se tendrán en cuenta los planes municipales transversales y se cumplirán las diferentes directrices y/o enfoques: igualdad (enfoque de género e interseccional), infancia, juventud, personas mayores, euskera, políticas sociales, convivencia y diversidad, medio ambiente, etc.

Se realizará un acto de presentación-inauguración de cada proyecto una vez finalizado, junto a las personas que lo impulsaron, si así lo desean.

Se identificará cada proyecto con el sello Vitoria-Gasteiz Hobetuz, para poner en valor que es una iniciativa impulsada por la ciudadanía.



Se hará una difusión pública y devolución del estado de cada proyecto hasta su finalización a través de la página web municipal.